



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., **06 AGO 2020**

Rad. No. 2019-00293

En vista del informe secretarial que antecede, téngase en cuenta que el asunto de la referencia se encuentra ingresado en la Registro Nacional de Personas Emplazadas (Rnpe).

Encontrándose vencidos los términos del edicto emplazatorio, según lo dispuesto por el artículo 293 del C. G. del P., sin que la emplazada, compareciera al proceso, éste Despacho.

RESUELVE

1. Designarle **CURADOR AD LITEM** a la parte demandada **FERNANDO MONTOYA MORENO**, con quien se surtirá la notificación.

2. Para el efecto, nómbrase a la abogada **SAADE YAMILE MONJIR GONGORA** identificado con cedula de ciudadanía No. 66939710 TP No. 109114, con dirección en la **CALLE 120 No. 16-70 APTO. 301 EDIFICIO CONSTELACIONES-SANTA BARBARA** TELEFONOS 3159270642 Comuníquesele su designación de acuerdo con lo previsto en el numeral 7º del art. 48 del C. G. del P.

Hágasele saber a la profesional en derecho que su nombramiento de es de forzosa aceptación, y por tanto deberá concurrir a su posesión, en un término no mayor a diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de sanciones legales – numeral 7º del art. 48 del C. G. del P.

Se fija como gastos al curador Ad Litem, a suma de Doscientos mil pesos (\$ 200.000.00).

Envíese telegrama.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ MASQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>47</u>	
Fijado <u>10 AGO 2020</u>	a la hora de las 8:00 AM
Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria	